(devolución de fondos)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

FGR/AARB/SCG/FCC/eitm

SANTA CRUZ, 19 de Abril 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°06 de la encargada de Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educacionales. N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$9.889, correspondientes a devolución de saldo perteneciente a bono de asistentes de la educación según LEY 20883; Perteneciente a proceso Septiembre 2020.

DECRETO EXENTO N° 992

01. GÍRESE a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$9.889.-** (nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.

LIDADD

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

Alcaldía

(1)

InteresadoDAEM

(1)(1)